

Diseño de un Instrumento para Evaluar la Participación de los Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) en Colombia

Melissa Esther Rivadeneira de Ávila y Magda Beatriz Vergara López

Maestría en Psicología Jurídica - Universidad Santo Tomás

Nota de autor

Esta investigación se realiza como requisito para optar al título de Magíster en Psicología Jurídica en la Universidad Santo Tomás bajo la dirección de la docente Ángela Tapias. No tengo ningún conflicto de intereses para revelar. La correspondencia referida a este artículo debe dirigirse a Melissa Rivadeneira melissarivadeneira@usantotomas.edu.co y Magda Vergara magdavergara@usantotomas.edu.co

Resumen

La presente investigación tuvo como propósito diseñar un instrumento para evaluar la participación de los jóvenes y adolescentes que se encuentran en el Sistema de responsabilidad penal, esto con la finalidad de aportar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar una herramienta consecuente con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1098 de 2006 por la cual se reglamenta el Código de infancia y adolescencia.

Ésta es una investigación cuantitativa de tipo instrumental. Se realizó validación de contenido por cinco jueces expertos quienes evaluaron el instrumento en términos de pertinencia, relevancia y redacción. En cuanto a resultados, se obtuvo una validez de contenido expresada en V de Aiken igual a 0.83, un índice Kappa Fleiss igual a 0.50 y expresión en Kr20 igual a 0.84 indicando una consistencia interna muy buena.

La muestra piloto fue de tipo intencional compuesta por 194 jóvenes y adolescentes entre los 18 y 24 años de edad y se encontró que la mayoría de los encuestados informan que conocen las herramientas de participación del SRPA.

Palabras Claves: Participación, Instrumento, Validez, Sistema de responsabilidad penal, Jóvenes y Adolescentes

Abstract

The purpose of this research was to design an instrument to evaluate the participation of young people and adolescents who are in the Criminal Responsibility System, this in order to provide the Colombian Institute of Family Welfare with a tool consistent with what is established in the Article 15 of Law 1098 of 2006 which regulates the Childhood and Adolescence Code.

This is a quantitative investigation of an instrumental type. Content validation was carried out by five expert judges who evaluated the instrument in terms of pertinence, relevance and writing. Regarding results, a content validity expressed in Aiken's V was obtained equal to 0.83, a Kappa Fleiss index equal to 0.50 and an expression in Kr20 equal to 0.84 indicating a very good internal consistency.

The pilot sample was intentional, composed of 194 young people and adolescents between 18 and 24 years of age, and it was found that the majority of respondents reported that they were familiar with the SRPA participation tools.

Key Words: Participation, Instrument, Validity, Criminal Responsibility System, Youth and Adolescents

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Diseño de un Instrumento para Evaluar la Participación de los Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) en Colombia

El presente estudio surge en el marco de la cooperación interinstitucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la Universidad Santo Tomás USTA, en la cual la primera institución plantea a la Universidad, la necesidad de evaluar la participación de los jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Además de revisar la garantía de este derecho, se convierte en la posibilidad que desde la psicología se pueda responder a la participación como parte del desarrollo psicosocial del individuo toda vez que ésta incluye a la familia y comunidad.

En efecto, la participación es un derecho según lo establece el artículo 31 del código de infancia y adolescencia el cual afirma que: “los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés” (Ley 1098, 2006, p. 8). Este es un derecho que se consagra en documentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2019).

La participación se ha constituido en un campo de investigación muy importante sobre todo cuando se refiere a los niños, niñas y adolescentes ya que tradicionalmente fueron comprendidos como sujetos que no podían participar y sus voces fueron invisibilizadas por muchas décadas, bajo el supuesto que no tenían las capacidades necesarias para plantear sus puntos de vista y mucho menos participar en procesos de toma de decisiones. Desde la

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

psicología, se ha evidenciado que para ejercer este derecho se requieren componentes como la comprensión, motivación, desarrollo de habilidades sociales, autoeficacia, entre otros; cada uno de estos atributos mencionados son pertinentes en la psicología jurídica. (Contreras & Ramírez, 2014; Ravetllat & Sanabria, 2016).

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no contaba con un instrumento para evaluar tal participación. Por esto surgió la necesidad de diseñarlo y validarlo, el cual es el fin de esta investigación, como primer paso para llenar este vacío y posibilitar la evaluación de la participación de los jóvenes. Posteriormente se realizaron una sucesión de estudios que continuaron la aplicación de este instrumento a nivel nacional, y la retroalimentación al SRPA para el mejoramiento de los procedimientos y lineamientos que favorezcan la inclusión activa y así concretar esta política de participación corresponsable.

Al entender la participación social y ciudadana como principio, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) expone en el lineamiento técnico denominado modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, que estas personas que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes deben contar con espacios reales y efectivos de participación a partir de los cuales puedan dar a conocer su sentir, expectativas y puntos de vista (ICBF, 2020; Tapias, et.al, 2018). Este fundamento debe tener un amplio rango de aplicación pues, según el ICBF (2019) desde el año 2007 al 2017 a este sistema ingresan un total de 233.055 adolescentes.

Estos lineamientos están en consonancia con la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el código de infancia y adolescencia, en la que se propone una justicia especial para los adolescentes que infringen la ley penal. Dicha ley, se fundamenta en lo consagrado en los distintos estándares internacionales en los que se invita a los países suscritos, a incluir en sus modelos de justicia mecanismos distintos al proceso de justicia penal ordinario, lo cual insta a

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

pasar de la retribución del daño a la resocialización, participación, recuperación, desjudicialización, desinstitucionalización y restauración de los jóvenes y adolescentes que han infringido la ley penal (Ley 1098, 2006).

Así pues, la participación requiere escenarios que permitan su desarrollo, en los que los adolescentes puedan expresarse y generar propuestas. Lo anterior, tomando a consideración lo propuesto por Ramírez & Contreras (2014), quienes señalan que un proyecto es efectivamente participativo cuando tiene en cuenta espacios, horarios, recursos y posibilidades que permitan que esto sea posible.

Esta temática es de relevancia para la psicología jurídica debido a lo significativo que es para el individuo la participación, puesto además de un derecho es una manera de empoderamiento en las relaciones sociales, preparación para el ejercicio de la ciudadanía, requiere de autoestima, cooperación, comunicación y resocialización que respondan a contenido psicológico (Morales & García, 2010; Tobías et al., 2011).

Participación de jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

La participación es un derecho que se concibe como una forma de relación psicosocial, desde el cual se expresa al ciudadano la certidumbre de no ser excluido del debate, del análisis, ni de la resolución de los factores que inciden en su vida diaria. La participación se concibe como principio fundante del Estado y fin esencial de su actividad, lo que implica para sus autoridades el deber de promoverla, en las distintas esferas de la vida y el de fomentar la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones que conciernen al destino colectivo (Hurtado & Mosquera, 2016; Johnson et al., 2020).

Desde la perspectiva psicosocial y jurídica, la participación es una forma de empoderamiento, en la que los adultos preparan a los niños y jóvenes para la adultez. También es el involucramiento en una situación vital dentro de un contexto de libre expresión donde se

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

tiene la posibilidad de tomar la responsabilidad y ser agente para contribuir a la toma de decisiones (Botero et al., 2017; UNICEF, 2006).

Las instituciones estatales además de promover la participación deben evaluar y retroalimentar su ejercicio, por lo cual es útil la construcción de instrumentos para su medición. Montero & León (2002) proponen e identifican estudios centrados en el desarrollo, construcción y análisis de instrumentos, que deben ser adecuados para recopilar la información que se requiera en la investigación, basados en modelos psicométricos, que permiten evaluar y garantizar la calidad de la medida de las variables en estudio. La evaluación rigurosa es la que permite que el diagnóstico sea preciso (Torabi et al., 2020). Según Raykov & Marcoulides (2011) para crear un instrumento es fundamental explicar las razones que llevan a esto. En este caso, según plantea el ICBF, carecen de un mecanismo para evaluar la participación de los adolescentes en el sistema de responsabilidad penal (SRPA) en Colombia, por la especificidad del contexto. Aclarando que la encuesta propuesta por esta investigación, no se diseña con el fin de tomar decisiones judiciales, sino para saber, si los jóvenes y adolescentes conocen las herramientas de participación como son el comité de convivencia, el acuerdo de convivencia, las encuestas de satisfacción, el buzón de sugerencias, el plan de atención individual, otras formas de participación social, participación ciudadana y participación en el proceso judicial.

De lo anterior se infiere que la institucionalidad propende con un sistema político abierto, en el cual se tome en cuenta a los jóvenes usuarios del sistema en donde cada persona pueda comunicarse asertiva y efectivamente. En el contexto psicosocial esa participación tiene que ver con la habilidad que tiene el individuo de cooperar en la toma de decisiones, actuando de manera responsable y coherente, fortaleciendo contextos de libre expresión. Además, Montero (2004) explica que la participación se origina cuando una persona fomenta,

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

comprende y mantiene tanto el control como el poder en el ámbito individual y social, alcanzando esa interacción y vínculo en el entorno en el que se encuentre.

Por lo tanto, la participación es para todos. Niños, jóvenes y adultos; un modo de involucrarse en procesos sociales, por ejemplo, los menores de edad tienen derecho a participar en las actividades que realicen en la familia, instituciones educativas, programas municipales, departamentales, estatales que sean de interés. Por tanto, es función del Estado y la sociedad propiciar la participación en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Construcción de instrumentos psicométricos

Se inicia la construcción de un instrumento definiendo la población objeto, en este caso eran jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal. Para ello, Muñiz & Fonseca (2019) explican los pasos a seguir: (a) Marco general que es el proceso en donde se describe y explica detalladamente la necesidad del instrumento, si se realizará de manera grupal e individual y los medios que se utilizarían para dar respuesta a la prueba; (b) Definición operativa, semántica y sintácticamente la variable medida consiste en realizar una revisión referencial de artículos y literaturas que sirvan de base teórica y argumentativa; (c) Especificaciones o fase sustantiva según Argibay (2006), es donde se describe paso a paso los requerimientos y la manera cómo se aplica el instrumento. Se explica el tipo de prueba, número de preguntas, y cómo se distribuyen los ítems; (d) Construcción de ítems en el instrumento de evaluación, generando preguntas representativas, diversas, comprensibles y sencillas que sean heterogéneas. Además, los ítems según Parshall et al. (2009) poseen seis dimensiones que son la estructura, la complejidad, fidelidad, interactividad, multimedia y tipo de respuesta; (e) Edición es la primera versión del test, en la cual el instrumento se presenta de una manera adecuada; (f) Estudios piloto aplica y examina a una muestra de participante para analizar el

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

comportamiento de los reactivos; (g) Selección de otros instrumentos de medida; permite acopiar evidencias útiles para la validez; (h) Aplicación correcta del test a las personas que conforman la muestra, manteniendo el control de calidad y la seguridad del diligenciamiento del instrumento en la base de datos; (i) Propiedades psicométricas se refiere a las puntuaciones que se registran en la prueba, análisis de los ítems, apreciación que se le da a la fiabilidad (precisión de las puntuaciones) y la calificación a la validez de contenido que se refiere a un proceso que busca proporcionar evidencias de adecuación del instrumento al área de contenido que se espera medir. También, el procedimiento habitual para la validación del contenido es recurrir al juicio de los expertos (Gunal et al., 2019; Page, 1993) Además, McMillan y Schumacher (2011), aconsejan que son necesarios dos pasos para tener retroalimentación antes de aplicar un cuestionario en un estudio: valoración de su contenido y prueba piloto del cuestionario (Adrián et al., 2019; Aiken 1980; Muijs, 2004). (j) Versión final del test o etapa estructural es la presentación definitiva del instrumento en donde se explica de manera detallada características relevantes de la prueba y las relaciones internas entre las variables observadas, generalmente los ítems que conforman el test (Bartram et al., 2018; Messick, 1980; Messick, 1989; Peters y Pereira, 2017; Requena, 2009).

En lo que a fiabilidad corresponde, desde la literatura, se define como esa “estabilidad de las medidas cuando el proceso de medición se repite” (Prieto & Delgado 2010, p. 67) y cuando esas medidas del instrumento carecen de errores de medición, es decir; son consistentes y estables (Heartel, 2006; Mohajan, 2017; Muñoz, 1994). Al analizar la relación existente entre validez y confiabilidad se considera la validez, como una propiedad prioritaria de la psicometría, además es el grado de las interpretaciones y los usos que hacen de las puntuaciones, ya que siempre deben estar justificados científicamente. Es por esto, que la fiabilidad es necesaria para que exista validez. Como argumenta Zumbo (2007). Es importante

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

tener en cuenta que la fiabilidad argumenta la calidad de los datos, mientras que la validez se centra a la calidad de la inferencia o deducción. Otra característica de la confiabilidad no significa lo mismo que estabilidad, pues al determinar la confiabilidad se estima que la prueba mide una característica de manera estable.

Un instrumento se considera fiable si las medidas que se hacen carecen de errores de medida, es decir, son consistentes (Muñiz, 1994). Medir sin errores significa que el mismo instrumento, midiendo los mismos sujetos, en ocasiones diferentes, o que instrumentos equivalentes midiendo los mismos sujetos en la misma ocasión, proporcionan resultados idénticos (Page, 1993). A manera de síntesis, se puede afirmar que todo instrumento tendrá leves márgenes de error y altas de probabilidades de acierto (Page, 1993). Además, aunque se cuente con el entorno y las condiciones más acertadas, cada una de ellas, establece esa fiabilidad o el tipo de confiabilidad que se tendrá en cuenta en la investigación, ya que una fiabilidad podría ser estabilidad temporal o coeficiente de estabilidad, coeficiente de estabilidad y equivalencias así mismo; coeficiente de consistencia interna y por último la consistencia interna pura (Çetinkaya & Mutluer, 2018; Souza, 2017).

Por lo anterior, para atender a la pregunta ¿Cómo diseñar un instrumento para evaluar la participación de los jóvenes en el SRPA? se tuvo como objetivo general diseñar un instrumento para evaluar cuantitativamente la participación de los jóvenes en el Sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia y como específico analizar las características psicométricas del instrumento construido.

Metodología

Enfoque y diseño

Este proyecto se realizó desde el paradigma empírico analítico de la investigación, el cual señala que el investigador debe tener una posición objetiva, neutral y distante, también

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

que la investigación procede a través de hipótesis y pruebas. Epistemológicamente este enfoque asume que el conocimiento equivale a formulaciones generales de regularidades entre propiedades objetivas, que estas son internamente consistentes, y corresponden a la manera en que las cosas verdaderamente son (Packer, 2013). Según el paradigma empírico- analítico su objeto de estudio se aborda desde la investigación cuantitativa, la cual usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías, por lo que se trabaja bajo el paradigma cuantitativo, ya que es evidente la pertinencia del mismo, dada la finalidad de esta investigación, pues tal y como refiere Hernández et al. (2014) el paradigma cuantitativo es secuencial, responde a procedimientos que no se deben alterar ni obviar entre sí. Así mismo, este paradigma permite la medición y estimación de datos que den respuesta a la pregunta de investigación.

Además, es una investigación aplicada, como lo afirma Zorrilla (1993) busca el conocer para hacer, para actuar, construir y modificar. Esta trata de responder a preguntas o problemas concretos que se presentan, con el objeto de encontrar soluciones o respuestas que puedan aplicarse de manera inmediata en contextos o situaciones específicas. Con base en lo anterior, la investigación aplicada explora el conocer para hacer, para actuar, construir y modificar (Cabieses & Espinoza, 2011; Espinosa, et al., 2020).

Por su naturaleza este es un estudio instrumental ya que se han considerado como pertenecientes a esta categoría todos los estudios encaminados al desarrollo de pruebas incluyendo tanto el diseño (o adaptación) como el estudio de las propiedades psicométricas de los mismos (Montero & León, 2007).

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Muestra

El tipo de muestreo fue no probabilístico de tipo intencional ya que según Morales (2012), obedecen a una elección por criterios de inclusión y de exclusión. Los criterios que se tuvieron en cuenta para la inclusión en la muestra es que fueran jóvenes adscritos al SRPA, con habilidades de lectoescritura para poder diligenciar la encuesta adecuadamente, de cualquier género, etnia o modalidad de sanción.

La muestra estuvo conformada por 194 personas de diferentes zonas a nivel nacional, en las cuales se encuentra la zona del Meta con 17 participantes, Zona Costa con 18 y 159 corresponden a la ciudad de Bogotá. La participación fue de manera voluntaria y se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la edad de los jóvenes se registra entre los 18 y los 24 años, de sexo masculino son 171, femenino 22 y transexual 1 persona. En el ámbito educativo los resultados demuestran que 183 personas asisten actualmente a colegio o a universidad, y solo once de los participantes no se encuentran estudiando. En el nivel de escolaridad en su mayoría es media (grados decimo y once) registrándose así 72 de ellos, y en el que menos se encuentran es en estudios superiores o universitarios porque solo tres personas están realizando una técnica, o una carrera profesional. En el estado civil 160 adolescentes son solteros y 34 personas viven en unión libre. Por último; en lo que respecta a la fase en el que se encuentran cada uno de los participantes en el SRPA 120 de ellos en la fase de permanencia, 56 en fase de proyección y 18 de ellos en fase de acogida.

Así mismo, participaron seis jueces expertos quienes realizaron la revisión del instrumento en términos de pertinencia, relevancia y redacción.

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Procedimiento

Para el diseño del instrumento de evaluación de la participación de los adolescentes en el SRPA se aplicaron la mayoría de los pasos explicados por Muñiz & Fonseca (2019), de la siguiente manera:

En primer lugar, se delimitó el marco general, el cual explica que este instrumento tendrá forma de encuesta y se construye por una necesidad específica del ICBF la institución estatal colombiana encargada de atender a jóvenes sancionados por actos delincuenciales que desea evaluar sus conocimientos sobre las herramientas de participación. Con este instrumento no se tomarán decisiones de atención psicosocial, ni legales, tan solo se pretende medir con una muestra representativa el funcionamiento de las formas de participación previstas por los lineamientos de SRPA.

Frente a la definición de la variable de medida que corresponde al paso número dos de los diez establecidos por Muñiz & Fonseca, (2019), se define desde el lineamiento técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la participación social como un derecho y suele ser entendida como la capacidad que tiene toda persona, sin distinción de ninguna clase, de actuar y ser agente activo en los procesos de toma de decisión que le conciernen o pueden llegar a afectarle (ICBF, 2020 p.198).

Así pues, de acuerdo a este lineamiento, los siguientes son los componentes del instrumento dentro de los cuales se encuentran: (a) El comité de convivencia es una instancia para el manejo de situaciones especiales o más complejas que afecten la armonía, la coexistencia en el diario de un programa de atención, apoya el fortalecimiento del tejido social institucional, el abordaje de los conflictos desde la perspectiva de justicia con enfoque restaurativo y la generación de un clima de bienestar (ICBF, 2020 p. 202); (b) Acuerdo de

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

convivencia: En el Acuerdo de Convivencia debe estar claramente plasmado cuál es la forma de resolver los conflictos en la institución, diferenciando las vías de solución de conflictos (personales, grupales, familiares) de los conflictos con los formadores pedagógicos y psicosociales desde los que pueden ser parte de la vida cotidiana o de los que presentan mayor complejidad. Dicho instrumento, es parte de los consensos, las normas y los límites en las relaciones (ICBF, 2020 p. 198); (c) Encuestas de satisfacción: es un instrumento que permite la obtención de datos mediante consulta a los adolescentes vinculados a las modalidades SRPA, para determinar su grado de satisfacción con respecto a la prestación del servicio (ICBF, 2020 p. 203); (d) Buzón de sugerencias: Se trata de una urna debidamente rotulada que debe estar a disposición de los adolescentes, para que sean depositadas las sugerencias o comentarios en relación con la atención prestada. Todas las sugerencias deben ser contestadas y tramitadas. La entidad debe contar con una guía o procedimiento para tal fin; (e) Participación en el proceso judicial: Todos los profesionales y autoridades que intervienen en el proceso del adolescente o joven que ingresa al Sistema de Responsabilidad Penal tienen el reto de hacer transversal el carácter pedagógico restaurativo a su ejercicio laboral, profesional con una postura ética Desde la captura en flagrancia o por orden judicial, hasta la terminación de la sanción o medida, la Policía, Fiscalía, los Jueces, Defensores Técnicos, Defensores de Familia y sus equipos y los profesionales del operador de servicios SRPA, son responsables de hacer que su intervención sea esencialmente restaurativa reconociendo a los adolescentes y jóvenes como sujetos capaces de hacerse responsables de las obligaciones que se derivan de conducta punible o una ofensa sin dejar de reconocer sus necesidades (ICBF, 2020 p. 204); (f) Participación ciudadana y participación social: Se refiere a la capacidad que posee una persona en la toma de decisiones ya sea le correspondan o le afecten. También tiene que ver con la habilidad que obtiene la persona de reconocer los derechos y deberes y al poder comprender

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

esto, es capaz de participar al decidir aspectos que convengan a la comunidad ya sea en asuntos de la vida social o de gestión pública. En el SRPA los jóvenes y adolescentes pueden expresar libremente lo que sienten, lo que opinan y cuáles son sus expectativas, ya que sin importar en que fallaron son seres humanos y es deber de la sociedad y el estado proporcionarles garantías constitucionales (ICBF, 2020 p. 89).

El segundo paso es la definición operativa semántica que se aplicó al realizar la revisión documental y referencial de artículos, literatura e investigaciones que servían de base teórica y argumentativa. Para lograr esto se tuvieron en cuenta los componentes evaluados como eran: Comité de convivencia, encuestas de satisfacción, buzón de sugerencias, participación judicial y participación ciudadana. Posterior a esto, se efectuó un seguimiento detallado en las bases de datos, que permitiera comprender lo que otros autores habían investigado acerca de estos componentes y de cómo se realiza la construcción de ítems para poder crear un instrumento en este caso para lograr evaluar la participación de los Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) en Colombia

El punto tres son las especificaciones, allí se resalta que el instrumento debe ser fácil de responder y comprender, alguno de los requerimientos para la aplicación de la prueba está dirigida a adolescentes y jóvenes que pertenezcan al SRPA, el material que se utilizó es en físico, no informático por ello se requirieron hojas y papel compartidas a cada una de las personas que diligenciaron la encuesta. Cognitivamente el requerimiento fue que contaran con capacidad de lectoescritura para que pudieran responder sin ninguna dificultad la prueba.

En lo que a aplicación de la prueba corresponde, se realizó a nivel nacional en las instituciones que operan ICBF en medio semicerrado y cerrado. Se decidió que las preguntas se formularan lo más simple posible y por eso se eligieron algunas dicotómicas con respuesta

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Si-no y otras para favorecer la amplitud de respuestas se construyeron en formato Likert con la escala escogiendo la escala más sencilla: nunca, algunas veces, casi siempre y siempre. La longitud de la encuesta se hizo lo más sintética posible, aunque cubriera todas las herramientas y contextos de participación.

El cuarto procedimiento, consistió en la construcción de los ítems, para ello se realizó por un grupo de siete profesionales, interdisciplinar entre ellos psicólogos, politólogos, economistas, pedagogos reeducativos de tres instituciones aliadas para esta línea de investigación como son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Terciarios capuchinos y Universidad Santo Tomás, quienes acordaron construir preguntas en relación con el conocimiento, el uso y la eficacia de cada una de las herramientas y se incluyó un apartado sobre otras formas de participación ciudadana y judicial. En la medida de lo posible planteados para opción dicotómica y si no era suficiente en escala Likert. En el caso del instrumento que se realiza no proviene de una prueba ya existente o en otro idioma, son ítems originales donde se han seguido las directrices sugeridas por Muñiz & Fonseca (2019) señalando que deben ser representativas, diversas, comprensibles y heterogéneas. Así mismo, se tomó la sugerencia de Parshall, et.al, (2009) para construir ítems que son la estructura, la complejidad, fidelidad y tipo de respuesta.

Para el parámetro cinco, se dio a luz la primera versión del instrumento, la cual fue sometida a validez de contenido por parte de cinco jueces expertos, quienes evaluaron el instrumento en términos de pertinencia, relevancia y redacción con una calificación entre cero y cinco (Denzin & Lincoln, 2005; Escobar & Cuervo, 2008; Simions, 2016).

Este instrumento se diseñó en formato de papel y lápiz pues por las dificultades de acceso a internet hubo que descartar la forma digital. El impreso se realizó en papel

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

membreteado, la primera hoja contenía el consentimiento informado, las siguientes la encuesta como tal, iniciando con datos demográficos, sin identificación para favorecer el anonimato. El contenido se distribuyó en dos columnas para que no fuera tan extenso y tan solo tuvieran que marcar con x la opción elegida. Esta versión fue revisada independientemente por cada uno de los investigadores y se perfeccionó la digitación y la presentación.

El paso número seis, que corresponde al estudio piloto, se realizó teniendo en cuenta la población a la que se dirigía, en este caso jóvenes y adolescentes entre los 18 y los 24 años de edad (Muñiz & Fonseca, 2019). Se aplicó el cuestionario a las personas que conforman la muestra, se mantuvo el control de calidad, al estar al tanto y explicar adecuadamente a los participantes la manera de diligenciar el instrumento y respondiendo cualquier inquietud que en ellos pudiera generarse. Además, al observar la encuesta aplicada y pasar los datos en el ámbito digital, se hizo una revisión detallada en varias ocasiones de lo escrito en el programa de excel para poder seguir con el respectivo proceso estadístico. Posteriormente se analizaron las propiedades psicométricas del instrumento, que en términos de fiabilidad expresado en $Kr20$ igual a 0.84 indicando una consistencia interna elevada.

Análisis de la Información

Para el análisis de la información del instrumento se utiliza el programa IBM SPSS Statistics 23 el cual posee características estadísticas que permitieron el análisis de consistencia interna. En dicho programa estadístico, se realizaron dos procedimientos, el primero con la finalidad de conocer la validez interna del instrumento por lo que se recurrió al estadístico V. de Aiken y finalmente, se implementó por medio de Excel (Microsoft, 2019) la confiabilidad Kuder Richardson $Kr20$ (Holmes, et. al, 2016).

Aspectos Éticos

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Desde el ámbito ético este estudio tiene en cuenta principios legales y deontológicos desde el contexto psicológico, jurídico y clínico. Por ejemplo; el código de ética de la APA, tiene como objetivo proteger al individuo que se le brinda la ayuda profesional (American Psychological Association, [APA], 2020). Es por esto, que uno de los principios que se aplicaron es que esta investigación genere en los participantes beneficios y no consecuencias negativas en el caso concreto que los jóvenes perciban que se les respeta el derecho a participar e incidir en su proceso penal. También es importante que siempre se investigó con respeto por los derechos y la dignidad de los adolescentes, en el momento de utilizar la información que se obtenga de la encuesta aplicada.

Se convocó a los jóvenes para que participaran de manera voluntaria y con el debido diligenciamiento del consentimiento informado (ver Apéndice 1) recordando que el artículo 18 de la resolución 8430 del Ministerio de Salud afirma que en las investigaciones en comunidades, el investigador principal deberá obtener la aprobación de las autoridades de salud y de otras autoridades civiles de la comunidad a estudiar, además de obtener la carta de consentimiento Informado de los individuos que se incluyan en el estudio.

Así mismo, la resolución 8430 en el artículo 45 y 46 donde se argumenta a que el representante de la muestra poblacional debe velar por los valores morales, culturales y sociales en este caso de los adolescentes involucrados en el estudio, para que los resultados obtenidos no sean utilizados posteriormente como perjuicio a nivel individual o grupal de los participantes en el estudio. También se tomó a consideración el artículo 23 de la ley 1090 en donde se insta a velar por la confidencialidad y por guardar el secreto profesional de la información recibida durante el estudio, de manera que las encuestas fueron diligenciadas anónimamente y las respuestas solo conocidas por los investigadores.

Resultados

A continuación, se presentan los hallazgos derivados del análisis de los resultados, en congruencia con los objetivos trazados para el curso de la presente investigación.

La estimación de la validez se hizo mediante el criterio de jueces que consistió en la comparación sistemática de los ítems de la prueba con el dominio de contenido estudiado, a través de un grupo de jueces competentes que evaluaron el grado en que los reactivos concuerdan con los planteamientos del constructo del instrumento, es decir, la participación de jóvenes en SRPA (Andreani, 1975; Barraza, 2007). Matemáticamente el índice V. Aiken es la proporción que existe entre los juicios que coinciden con la definición propuesta por el autor (acuerdos A) y el total de juicios emitidos (acuerdos A y desacuerdos ·D); siendo su fórmula $V = \frac{A}{A+D}$, tomándose como válidos los reactivos cuyos valores sean iguales mayores que 0.80 (Guilford, 1954). Para la validez de contenido del cuestionario se utilizó el estadístico V de Aiken en donde cero (0) representa la mínima puntuación y uno (1) la máxima puntuación o que los jueces están de acuerdo. De otra parte, se hizo necesaria la conversión de Escala Likert a porcentajes de las categorías de clasificación para los jueces (ver Tabla 1).

Tabla 1

Conversión a porcentajes

	Categorías				
Mínimo de Categoría	1	2	3	4	5
Restar Mínimo	0	1	2	3	4
Categoría					

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Dividir entre el total de	0	0.25	0.50	0.75	1
Categoría/Menos el					
Mínimo categoría.					
Porcentajes.	0%	25%	50%	75%	100%

Nota. En la tabla 1 se explica la calificación que dieron los jueces al instrumento, ellos puntuaron de 1 a 5 como se observa en la primera fila de las categorías. Y luego ese resultado se convirtió a la escala entre 0 y 1 que fue lo que ocurrió al dividir entre el total de la categoría y menos el mínimo de esa categoría.

Para revisar la adecuación de los ítems a los criterios de validez de contenido se recurrió al coeficiente de validación V de Aiken (Aiken, 1985). Este método informa sobre la proporción de jueces que manifiestan una valoración positiva sobre el objeto evaluado, que puede adoptarse como criterio para tomar decisiones en cuanto a la pertinencia de revisar o eliminar los ítems.

De acuerdo con las plantillas de calificación los jueces determinaron la eliminación de 15 ítems que no cumplían con lo suficiente para la presentación, aspectos como redacción, preguntas similares y estilo de respuesta fueron criterios para la eliminación. Adicionalmente, se aplicó la prueba piloto a 194 jóvenes y se obtuvo retroalimentación cualitativa en cada una de las preguntas. Al final, se eliminan 8 preguntas que resultaron ser no comprensibles para los estudiantes.

El resultado se interpretó atendiendo al método score desarrollado por Penfield & Giacobbi (2004), asumiendo un nivel de confianza del 95% ($\alpha = 0,05$). Dicho procedimiento permitió calcular con un nivel de probabilidad la adecuación del contenido de los grupos de ítems atendiendo a cada grupo de jueces participantes.

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Atendiendo a los análisis estadísticos aplicados los criterios para la revisión de los ítems fueron:

Valores V de Aiken inferiores a 0,7 o cuyo valor crítico a un nivel de confianza de 95% (límite inferior) es igual o inferior a 0,5 (Penfield & Giacobbi, 2004).

Diferencias significativas en las valoraciones entre los jueces ($p. <0,05$).

Observaciones sobre la necesidad de mejorar o eliminar el ítem.

Así pues, para optimizar la interpretación de los resultados obtenidos se seccionó el cuestionario así:

Tabla 2

Validez del contenido del cuestionario V. Aiken

Grupo	Puntuación	Porcentaje de confianza
Comité de Convivencia	0,791	94%
Encuestas de satisfacción	0,798	83%
Buzón de sugerencias	0,857	90%
Participación Judicial	0,964	96%
Participación ciudadana	0,753	75%
Participación social	0,964	96%

Nota. La tabla 2 es la validez de contenido del cuestionario, en esta se observan los resultados del coeficiente de validación de V de Aiken (Aiken, 1985).

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

En la segunda columna se observa el porcentaje de los niveles de confianza desde lo establecido por Penfield & Giacobbi (2004) la tercera columna especifica los números de ítems que conforman cada categoría. En los porcentajes de confianza el porcentaje más alto fue de 96% que corresponde a los ítems 54 y 55 que pertenecen a la categoría de grupos deportivos. El promedio más bajo, es de 75% y pertenece a dos grupos participación ciudadana que va del ítem 64 al 67 y el de comunidad del ítem 68 al 70.

Concordancia Inter-evaluadores

Para la presente investigación, profesionales en el área de la psicología jurídica, realizaron de manera independiente la evaluación del presente instrumento. Se parte del hecho pues, que se contó con un grupo de seis jueces expertos que tienen entrenamiento que le permite dar una estimación del instrumento; a esta estimación se le denomina concordancia interevaluadores.

De cara a la particularidad y composición del instrumento diseñado el cual consta de 81 ítems, con un patrón de respuesta politómico con cinco opciones que se califican de uno a cinco.

Para interpretar el índice Kappa, se recurre a la siguiente escala:

Tabla 3

Valoración del índice Kappa

Valor de K	Fuerza de la concordancia
< 0.20	Pobre
0.20 - 0.40	Débil

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

0.41 –	
0.60	Moderada
0.61 –	
0.80	Buena
0.81 –	
1.00	Muy buena

Para la obtención de la concordancia interevaluadores, se estipularon el número de categorías de uno a cinco que equivalen a las opciones de evaluación de los ítems así:

Tabla 4*Kappa Fleiss*

Categorías (K)	$n_{jk}(p_{jk})$							$n_{+k}(p_k)$	n_{+k}^2	2393
	1	2	3	4	5	6	7			
1	19 0,235	4 0,049	0 0,000	8 0,099	0 0,000	5 0,062	2 0,025	38 0,067	1444	
2	0 0,000	2 0,025	9 0,111	1 0,012	1 0,012	1 0,012	4 0,049	18 0,032	324	
3	0 0,000	0 0,000	18 0,222	7 0,086	3 0,037	7 0,086	1 0,012	36 0,063	1296	
4	0 0,000	0 0,000	49 0,605	12 0,148	2 0,025	16 0,198	6 0,074	85 0,150	7225	
5	62 0,765	75 0,926	5 0,062	53 0,654	75 0,926	52 0,642	68 0,840	390 0,688		2E+05
$\sum_{k=1}^K n_{jk}^2$	4205	5645	2831	3067	5639	3035	4681	29103		162389

Fleiss	$P_e^* =$	0,505
---------------	-----------	--------------

Tal y como se observa, el valor del índice Kappa es igual a 0.50 que traducido en fuerza de la concordancia es moderada.

Ahora bien, con el objetivo de mejorar la concordancia interevaluadores se procedió al rediseño del instrumento en el que los ítems sociodemográficos se consideraron necesarios para la encuesta, pero se suprimieron para el análisis estadístico ya que no tienen relación con el constructo de participación que presentaban una baja ponderación tanto en relevancia,

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

pertinencia y redacción que se puede observar en los resultados de *V-AIKEN*. Con la eliminación de los ítems el índice Kappa Fleiss es igual a 0.679 considerada buena según la fuerza de concordancia.

Dentro del análisis cualitativo del instrumento por parte de los jueces expertos se desprende que se deben obviar los ítems que correspondan a datos sociodemográficos pues no hacen parte de la variable de medida que ocupa la encuesta. Así mismo, se sugirió que las preguntas debían ser más cortas para que no fatigaran a los participantes del estudio, el vocabulario dentro las mismas debía ser simple con el fin de responder a las características de la población a la que es dirigida.

Análisis de consistencia interna de un instrumento: Confiabilidad

Para el análisis de consistencia interna del instrumento de cara a sus características se utilizó la fórmula Kuder-Richardson (KR20) ya que es utilizada para ítems dicotómicos, y el puntaje mínimo aceptado es 0.70.

La fórmula a partir de la cual se establece el KR20, es:

Ecuación 1

Establecimiento de KR20

$$kr20 = \left(\frac{N}{N-1}\right)\left(1 - \frac{\Sigma pq}{\sigma^2}\right)$$

En donde N es igual al número total de ítems, σ^2 es igual a la varianza de las puntuaciones totales; P es igual a proporción de reactivos que tiene cada activo correcto y q es igual a proporción de reactivos que obtienen cada reactivo incorrecto.

Para el instrumento que ocupa este estudio el KR20 fue igual a 0,84 indicando una consistencia interna muy buena (Ferguson, 1951). Lo anterior partiendo de un N=194 que constituye la muestra total.

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Frente a las confiabilidades del instrumento dada por componentes, se obtuvo como resultado de consistencia interna lo siguiente:

Tabla 5.

Kuder Richardson por componente.

Componente	K Richardson
Componente 1- Comité de Convivencia	0,83
Componente 2- Encuestas de satisfacción	-0,66
Componente 3- Buzón de sugerencias	1,10
Componente 4- Participación Judicial	0,40
Componente 5- Participación ciudadana	0,50
Componente 6- Participación social	0,67

Nota: Elaboración propia

De acuerdo con los datos de la tabla 5 se puede identificar que las puntuaciones en el componente que corresponden a “comité de convivencia” para un total de (25) ítems es igual a 0,83; en el componente dos “encuestas de satisfacción” con un total de (12) ítems la puntuación es de -0,66, en el componente tres “buzón de sugerencias” con un total de (7) ítems obtuvo una puntuación de 1,10; en el componente cuatro “Participación judicial” con un total de 12 ítems la puntuación obtenida es de 0,40; en el componente cinco “participación ciudadana” con un total de (7) ítems la puntuación es igual a 0,50 y finalmente el componente seis “participación social” con un total de (10) ítems la puntuación obtenida es de 0,67.

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Con esto, se entiende que la encuesta en general se encuentra entre 0.4 y 1,0 asumiendo estos valores como una confiabilidad moderada tomando como criterio a Muñíz (2010).

Discusión

El desarrollo de este tipo de investigaciones da cuenta de cómo la psicología jurídica puede coadyuvar a la resolución de problemas sociales, permitiendo a la academia permear las instituciones estatales y alcanzar la construcción de conocimiento aplicado. Es un ejemplo concreto investigación aplicada-traslacional que traslada conocimiento teórico y psicométrico a los servidores públicos para valorar la participación y así favorecer que los jóvenes sean más tenidos en cuenta.

La participación es un estilo de intervención social, que permite que los involucrados o en este caso los adolescentes del SRPA opinen, expresen e interactúen de manera libre y voluntaria lo cual permite que surja una construcción individual o social (ICBF, 2017). Esta meta social, se relaciona con el objetivo de la investigación que consistió en diseñar un instrumento para evaluar cuantitativamente la participación de jóvenes en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia. El instrumento diseñado permitió que los jóvenes expresaran su conocimiento frente al acuerdo de convivencia, el comité de convivencia encuestas de satisfacción, buzón de sugerencias, plan de atención individual, otras formas de participación social, ciudadana y en el proceso judicial. Así pues, teniendo como parte de la fundamentación de esta investigación el constructo de participación, se diseñó un instrumento que pretende evaluar ello en el SRPA.

Esta investigación además surgió como una necesidad y oportunidad identificada en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), toda vez que el SRPA no contaba con un instrumento que permitiera identificar si los adolescentes conocían a cabalidad los

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

mecanismos de participación y los observaban como elementos que fortalecían la construcción de la ciudadanía (ICBF, 2016). Lo anterior permitió diseñar el instrumento, el cual superó una serie de valoraciones que indicaron desde el estudio piloto unas puntuaciones en validez de contenido y fiabilidad, sin embargo, en su estado actual esta herramienta no debe ser aplicada por ninguna persona para evaluar, medir o emitir un diagnóstico, ya que no se cuenta con evidencia suficiente que garantice las interpretaciones de la información y que estas sean completamente válidas y confiables, debido a las dificultades presentadas durante la investigación puesto que la definición de la variable medida muestra inconsistencias entre la definición operacional, la definición semántica, la definición sintáctica y la especificación de la red nomológica.

Por otra parte, es necesario explicar detalladamente la estructura y la distribución de los ítems por dimensiones y escalas de medición utilizadas. Así mismo es importante crear un banco inicial de ítems por dimensiones y las modificaciones específicas hechas sobre los ítems, aquellos que fueron eliminados y la justificación de la toma de decisiones.

Díaz (2017) plantea que la participación se puede modificar a través de la medición del comportamiento, promueve la cooperación y el compromiso, genera una mejor toma de decisiones para proponer cambios en el actuar de la institución. Coincidiendo con Geilfus (2009). El desarrollo de herramientas e instrumentos, como el de este estudio, pueden fomentar la participación, son medios para alcanzar el fin de la inclusión social.

Dicho instrumento obtuvo una validez en contenido tras el análisis V. Aiken, de 0.89 y una fiabilidad estimada desde KR20 de 0.84 para toda la prueba.

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

De otra parte, frente a la estimación de la concordancia inter-evaluadores, dadas las particularidades y composición del instrumento diseñado el cual cuenta con 81 ítems, se realizó con el estadístico Kappa Fleiss, dando como resultado una fuerza de concordancia en las evaluaciones de 0.50, lo que muestra un acuerdo moderado entre los jueces expertos lo que se aúna a la puntuación obtenida en la validez de contenido del instrumento. Algunas sugerencias cualitativas de los jueces es que la encuesta era extensa, por ende, algunos ítems podrían fusionarse, otros suprimirse. Explican que el tipo de pregunta debe ser la misma es toda la prueba y que si son afirmaciones no deben llevar signos de interrogación. Además, que cambiaran algunas expresiones por un vocabulario más sencillo.

En esta investigación, se abordaron seis de los diez pasos establecidos por Muníz & Fonseca (2019) para la construcción de un instrumento. Sin embargo, se hace necesario que en futuras investigaciones se desarrollen de manera completa e inequívoca procesos estadísticos que respondan a validez convergente, divergente, constructo y se reporte calidad psicométrica de los ítems en términos de índices de discriminación, cargas factoriales, funcionamiento diferencial de los ítems.

Con el hallazgo de estos indicadores psicométricos del instrumento, se sugiere que, en futuras investigaciones, se adecue la misma en términos de normalización, pues ello; por una parte, permitirá la estandarización en cuanto a contenido, administración, calificación y normas de interpretación, además permitirá atender a la consistencia interna de la misma.

De otra parte, se propone una mirada diferencial de la población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en cuanto a género, generacional, étnico, cultural, discapacidad y delito y, además, se preparen los materiales y las instrucciones para la aplicación de modo que minimicen cualquier diferencia cultural y lingüística que puedan afectar a la validez de las inferencias derivadas de las puntuaciones.

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Si en tal caso se continúa esta investigación y surgen modificaciones en el instrumento se recomienda documentarla psicométricamente a fin que se pueda conocer con una población más amplia y alejada de heterogeneidad la consistencia interna del mismo y que en efecto, mida lo que pretende medir.

Se insta a que en futuros estudios se seleccionen otros instrumentos de evaluación que permitan recoger evidencias de validez toda vez que, tal y como refiere Muñiz y Fonseca (2019) la selección adecuada de otras variables de interés permite recabar diferentes tipos de evidencias que conducen a una mejor interpretación de las puntuaciones en el instrumento de medida dentro de un contexto y uso particular. Así mismo, se debe seleccionar una muestra representativa de 233.000 adolescentes que se encuentran vinculados al SRPA puesto que es una fase que responde a la aplicación del instrumento. Una vez realizado el proceso de aplicación se deben estudiar las propiedades psicométricas de las puntuaciones que como refieren Muñiz y Fonseca (2019) debe responder al análisis de los ítems, estimación de la fiabilidad de las puntuaciones, obtención de evidencias de validez y obtención de evidencias de validez. Finalmente, para atender a lo estipulado por Muñiz y Fonseca (2019) se debe elaborar una versión definitiva del instrumento en el que se debe dar cuenta a través de un informe de los resultados del proceso de evaluación y se debe elaborar el manual en donde se debe de recoger con todo detalle las características relevantes de la prueba.

Finalmente, se propone fomentar desarrollos teóricos sobre la participación y continuar la realización de investigaciones aplicadas en alianza Estado-Universidad para promover a los jóvenes en las instituciones en las que se les acoge.

Referencias

- Adrian, C., Abdullah, R., Jusoh, Y., & Atan, R. (2019). *A Content Validity Study for Big Data Analytics Implementation Model*. [Presentación de la conferencia] 6th International Conference on Research and Innovation in Information Systems (ICRIIS), 1-5.
<https://doi.org/10.1109/ICRIIS48246.2019.9073675>
- Aiken, L. (1980). Content validity and reliability of single items or questionnaire. *Educational and Psychological Measurement*, 40(4), 955-959.
<https://doi.org/10.1177%2F001316448004000419>
- Aiken, L. (1985). Three Coefficients for Analyzing the Reliability and Validity of Ratings. *Educational and Psychological Measurement*, 45(1), 131-142.
<https://doi.org/10.1177%2F0013164485451012>
- American Psychological Association, (2020). *Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct*. Ethics Office. <https://www.apa.org/ethics/code>
- Andreani, O. (1975). *Aptitud Mental y Rendimiento Escolar*. Editorial: Herder.
- Argibay, J. (2006). Técnicas psicométricas. Cuestiones de validez y confiabilidad. *Subjetividad y procesos cognitivos*, 8(1), 15-33.
<http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/765>
- Barraza, A. (2007). La consulta a expertos como estrategia para la recolección de evidencias de validez basadas en el contenido. *Investigación educativa Duranguense*, 2(7), 5-14.
<http://www.upd.edu.mx/PDF/Revistas/InvestigacionEducativaDuranguense7.pdf>
- Bartram, D., Berberoglu, G., Grégoire, J., Hambleton, R., Muñiz, J., & Van de Vijver, F. (2018). ITC Guidelines for translating and adapting tests. Second edition. *International Journal of testing*, 18 (2), 101-134. <https://doi.org/10.1080/15305058.2017.1398166>

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Botero, C., Guzmán, Jaramillo, S., & Gómez, S. (2017). *El derecho a la libertad de expresión.*

Modulo 1. Tema 2: Características generales del derecho capacidad de expresión.

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia (pp. 33-42).

Brennan, R. (2006). *Educational Measurement Fourth Edition.* Rowman & Littlefield

Publishers

Cabieses, B., & Espinoza, M. (2011). La investigación traslacional y su aporte para la toma de

decisiones en políticas de salud. *Revista peruana de medicina experimental y salud*

pública, 28(2), 288-297. <https://scielosp.org/pdf/rpmesp/2011.v28n2/288-297/es>

Çetinkaya, T., & Mutluer, C. (2018). Turkish adaptation of behavioral regulations in the sports

questionnaire and review of psychometric properties: a validation and reliability study.

International Journal of Higher Education. Sciedu Press, 7(5), 185-193.

<https://doi.org/10.5430/ijhe.v7n5p185>

Cohen, J. (2011). Research methods in education. *British Journal of Educational Technology*,

42(5), 110-116. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8535.2011.01222.x>

Contreras, S., & Ramirez, M. (2014). Descolonizar la educación desde la crianza. *Revista*

Electrónica Educare, 18(2), 297-309. <https://doi.org/10.15359/ree.18-2.15>

Denzin, N., & Lincoln, Y. (2018). *The Sage Handbook of Qualitative Research. Fifth Edition.*

Sage Publications.

Diaz, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y*

Política Pública, 26(2), 341-379.

<http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v26n2/1405-1079-gpp-26-02-00341.pdf>

Escobar, J., & Cuervo, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una

aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, 6(1), 27-36.

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/7113/8574/5708/Articulo3_Juicio_de_expertos_27-36.pdf

Espinosa, A., Quiroga, L & Jiménez, J. (2020). Investigación traslacional en psicología jurídica: propuestas, retos y perspectivas. *Journal of behavior health & social issues*, 12(2), 1-12. <http://dx.doi.org/10.22201/fesi.20070780e.2020.12.2.76306>

Ferguson, G. (1951). A note on the Kuder-Richardson formula. *Educational and psychological measurement*, 11(4). 612-615.
<https://doi.org/10.1177%2F001316445101100409>

Geilfus, F. (2009). *80 Herramientas para el desarrollo participativo*. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
<http://repiica.iica.int/docs/B0850e/B0850e.pdf>

Guilford, J. (1954). *Psychometrics Methods*. McGraw-Hill.

Gunal, A., Pekcetin, S., Demirturk, F., Senol, H., Hakansson, C., & Wagman, P. (2020). Validity and reliability of the Turkish Occupational Balance Questionnaire (OBQ11-T). *Scandinavian journal of occupational therapy*, 27(7). 493- 499.
<https://doi.org/10.1080/11038128.2019.1673479>

Gutiérrez, M., Mathiesen, T., Kaminski, D., Tham, H., Hulsman, J., Mariño, C., Duran, D., Dalto, M., Vera, C., Abaunza, C., Bustos, P., Wilches, K., Mendoza, M., Padilla, A., y Paredes, G. (2016). *Política criminal y libertad*. Universidad Externado de Colombia.

Henson, R (2001). Understanding internal consistency reliability estimates: a conceptual primer on coefficient alpha. *Measurement and Evaluation in Counseling and Development*, 34(3), 177-189.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6 ed.). Mc Graw-Hill.

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Holmes, W; Immekus J., & French, B. (2016). *Applied Psychometry Using SPSS and AMOS*. Information Age Publishing (IAP).

Hurtado, J., & Mosquera, L. (2016). La participación democrática en Colombia: Un derecho en evolución 1. *Justicia Juris*, 12(2), 59-76. <http://dx.doi.org/10.15665/rj.v12i2.1011>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2017). *Adolescentes en conflicto con la ley penal, Infografía primer semestre de 2017.*, ICBF.

<https://www.icbf.gov.co/adolescentes-en-conflicto-con-la-ley-penal-primer-semester-2017>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2019). *Tablero SRPA - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.*, ICBF.

<https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2020). *Lineamiento de servicios para medidas y sanciones del proceso judicial de SRPA.*, ICBF.

<https://www.icbf.gov.co/lineamiento-modelo-atencion-adolescente-y-jovenes-srpa-v4>

Johnson, E., Kilpatrick, T., Bolland, A., & Bolland, A. (2020). Positive youth development in the context of household member contact with the criminal justice system. *Children and Youth Services Review*, 114. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2020.105033>

Ley 1090. (2006). Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. Bogotá, Colombia, 08 de noviembre de 2006. Congreso de la república.

<http://www.psicologiapropectiva.com/introley1090.html>

Ley 1098. (2006) Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Bogotá, Colombia, 06 de septiembre de 2006.

Linden, V., & Glas, C. (2010). *Elements of adapting testing*. Springer.

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

- McMillan, J., & Schumacher, S. (2005). *Investigación Educativa. Una introducción conceptual* (5a ed.). Pearson Educación.
- Messick, S. (1980). Test validity and the ethics of assessment. *American Psychologist*, 35(11), 1012–1027. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.35.11.1012>
- Messick S. (1989). *Validity. En: Linn RL, editor. Educational, 3rd Ed.* American Council on Education and Macmillan publishing company.
- Ministerio de salud. (2020). *Resolución 8430 de 1993.* Artículo 45 y 46 normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. Ministerio de salud. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>
- Mohajan, H. (2017). Two Criteria for Good Measurements in Research: Validity and Reliability. *Annals of Spiru Haret University*, 17(3), 58-82.
- Morales, L., & García, E. (2010). Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6(2), 237 – 256.
- Morales, P. (2012). *Tamaño necesario de la muestra: ¿Cuántos sujetos necesitamos?* [Tesis no publicada] Universidad Pontificia Comillas-Facultad de Humanidades. 1-24 <https://web.upcomillas.es/personal/peter/investigacion/Tama%flomuestra.pdf>
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria: Desarrollo, concepto y procesos.* Editorial Paidós.
- Montero, I., & León, O. (2007). A guide for renaming research studies in psychology. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 7(3). 847-862.
- Muijs, D. (2004). *Doing quantitative research in education with SPSS.* SAGE Publication.
- Muñíz, J. (2010). Las teorías de los test: Teoría clásica y teoría de respuesta a los ítems. *Papeles del psicólogo*, 31(1). 57-66.

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Muñíz, J., & Hambleton R. (2013). Directrices para la traducción y adaptación de los tests.

Segunda edición. *Psicothema*, 25 (2), 151-157.

<https://doi.org/10.7334/psicothema2013.24>

Muñíz, J., & Fonseca, E. (2019). Diez pasos para la construcción de un test. *Psicothema*, 31

(1), 7-16. <https://doi.org/10.7334/psicothema2018.291>

Page, M. (1993). *Elementos de Psicometría*. Eudema Universidad.

Packer, M. (2013). *La ciencia de la investigación cualitativa*. Ediciones Uniandes.

Penfield, R., & Giacobbi, P. (2004). Applying a score confidence interval to Aiken's item

content-relevance index. *Measurement in physical education and exercise science*, 8(1),

213-225. https://doi.org/10.1207/s15327841mpee0804_3

Parshall, C., Harmes, J., Davey, T., & Pashley, P. (2009). Innovative Items for Computerized

Testing. *Chapter 11. Elements of adaptive tests*. Editors van der Linden W., Glas C.

https://doi.org/10.1007/978-0-387-85461-8_11

Peters, S., & Pereira, N. (2017). A replica of the internal validity structure of three main

teacher rating scales. *Journal of Advanced Academics*, 28(2), 101-119.

<https://doi.org/10.1177%2F1932202X17701940>

Prieto, G., & Delgado, A. (2010). Fiabilidad y validez. *Papeles del psicólogo*, 31(1), 67-74.

Ramírez, M., & Contreras, S. (2014). Deconstruyendo la noción de infancia asociada a

ciudadanía y participación. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias*

Sociales, 10 (1), 91-105.

Ravetllat, I., & Sanabria, C. (2016). La participación social de la infancia y la adolescencia a

nivel municipal. El derecho del niño a ser tomado en consideración. *Revista*

Internacional Investigación Ciencias Sociales, 12(1), 87-102.

<http://dx.doi.org/10.18004/riics.2016.julio.87-102>

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Raykov, T., & Marcoulides, G. (2011). *Introduction to Psychometric Theory*. Edition: Taylor y Francis e library.

Requena, C. (2009). *Principios de psicometría*. Síntesis.

Simions, K. (2016). Qualitative and Quantitative Approaches to Rule of Law Research.

INPROL—International Network to Promote the Rule of Law.

Souza, A. (2017). Propiedades psicométricas en la evaluación de instrumentos: evaluación de confiabilidad y validez. *Servicios de epidemiología y salud*. 11(26), 1-9.

Tapias, A., Duque, L., & Bernal, T. (2018). *Participación de los y las adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente*. [Artículo en proceso de publicación] Universidad Santo Tomas.

Tobías, C., Muñoz, C., & Ricaurte, M. (2011). Aportes de la psicología jurídica a los procesos de acompañamiento psicosocial a las víctimas de la violencia en el departamento del Magdalena. *Revista prolegómenos: derechos y valores*, 14(28), 277-288.

<https://doi.org/10.18359/prole.2393>

Torabi, M., Safdari, S., Mohammad, K., Goodarzi, M., & Dargahi, H. (2020). Design and psychometry of the evaluation instrument for the innovation capabilities of medical science universities using the cube model approach. *Iranian journal public health*, 49(2), 323-331. <https://doi.org/10.18502 / ijph.v49i2.3097>

United Nations International Children's Emergency Fund, (1989). *Convención sobre el derecho de los niños*., UNICEF. [https://www.unicef.org/convencion\(5\).pdf](https://www.unicef.org/convencion(5).pdf)

United Nations International Children's Emergency Fund, (2006). *Derechos humanos Colombia*. UNICEF.

https://www.unicef.org/colombia/temas/derechoshumanos?items_per_page=All

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

Zorrilla, S. (1993). *Introducción a la metodología de la investigación* (11 ed.). Aguilar Leon y Cal Editores.

Zumbo, B. (2007). Validity: Foundational Issues and Statistical Methodology. *Handbook of Statistics*, 26, 45-79. [https://doi.org/10.1016/S0169-7161\(06\)26003-6](https://doi.org/10.1016/S0169-7161(06)26003-6)

Apéndice 1 (Consentimiento informado)

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

CONSENTIMIENTO INFORMADO
A diligenciar por jóvenes de 18 años o mayores
Para cooperar en la investigación "Participación de los adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente"
Investigación planteada por la Facultad de Psicología de la Universidad Santo Tomás en alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los Terciarios Capuchinos

Ciudad: _____ **Fecha:** _____ **Hora:** _____

Yo, _____ con documento de identidad No. _____ como mayor de edad, en mi propia representación acepto participar en la investigación "Participación de los adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente" que realizan las psicólogas Ángela Tapias, Lizette Duque y Teresita Bernal de la Universidad Santo Tomás y Lina Hernández Garzón y César Vega del ICBF y Angélica Velasco de Terciarios Capuchinos.

Me han explicado que esta investigación tiene como objetivo: "Describir las narrativas sobre los procesos de participación de los adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y sus propuestas para fortalecerlos". También me han informado que me puedo retirar en cualquier momento de la investigación, sin que esto tenga implicaciones en el proceso que llevo en el SRPA.

Manifiesto que he sido informado(a) que dicha investigación no tiene fines terapéuticos, ni jurídicos, y que se acoge al manejo del secreto profesional conforme al artículo 2º numeral 5º de la Ley 1090 de 2006: "Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad".

También me han informado que los resultados serán custodiados por las investigadoras, quienes usarán la información con fines exclusivamente investigativos y el desarrollo de diversos productos académicos en 2019-2020. Las investigadoras se comprometen a conservar el anonimato de mis datos en el manejo de los resultados y tampoco suministrarán ningún dato que permita el reconocimiento de mi identidad, de acuerdo al párrafo anterior. Igualmente los únicos fines de los resultados del proceso serán de carácter investigativo, por lo cual los datos de los participantes no se distribuirán con otros fines.

En conformidad con lo anteriormente expresado y con plena comprensión de lo que se me ha explicado, presento mi nombre y firma a continuación:

Mi nombre: _____ Documento de identidad: _____
 Firma: _____ Contacto de emergencia _____

Datos de contacto:

angelatapias@usantotomas.edu.co, teresitabernal@usantotomas.edu.co,
lizetteduque@usantotomas.edu.co, Lina.HernandezG@icbf.gov.co, Cesar.Vega@icbf.gov.co,
civprosamjc@gmail.com, melissarivadeneira@usantotomas.edu.co,
magdavergara@usantotomas.edu.co

Figure A1 Consentimiento Informado

Apéndice 2 (Encuesta sobre mecanismos de participación)



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Planeación y Control de Gestión
Subdirección de Monitoreo y Evaluación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ENCUESTA SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Lea cada cuidadosamente cada afirmación/pregunta y seleccione una única opción marcando con una X, según corresponda. Trate de ser sincero(a) consigo mismo(a) y use su propio criterio. Favor no deje de contestar ninguna afirmación/pregunta. No hay respuestas correctas o incorrectas. Recuerde que sus respuestas van a ser tratadas confidencialmente.

Ejemplo:

- A. Me encuentro en la fase de:
- a. Acogida
 - b. Permanencia
 - c. Proyección

Información personal

1. Mi edad en años es: _____
2. Mi género es:
 - a. Mujer
 - b. Hombre
 - c. Transexual
3. Mi orientación sexual es:
 - a. Homosexual
 - b. Heterosexual
 - c. Bisexual
 - d. Otro ¿cuál? _____
4. Mi estado civil actual es:
 - a. Soltero(a)
 - b. Unión libre
 - c. Casada(a)
 - d. Divorciado(a) - separado(a)
 - e. Vudo (a)
5. ¿Asisto a una escuela, colegio o universidad?
 - a. Sí
 - b. No
6. ¿Cuál es el nivel educativo más alto que he alcanzado?
 - a. Ninguno
 - b. Preescolar
 - c. Básica primaria (1° - 5°)
 - d. Básica secundaria (6° - 9°)
 - e. Media (10° - 11°)
 - f. Superior o universitaria
 - g. No sabe, no informa

7. ¿Cuál es el último año o grado que he alcanzado en este nivel? _____

8. Me encuentro en la fase de:
- d. Acogida
 - e. Permanencia
 - f. Proyección

Acuerdo de Convivencia

9. ¿Conozco el Acuerdo de Convivencia de la Institución en que me encuentro?
 - a. Sí
 - b. No
10. ¿Conozco las formas de resolución de conflictos personales descritas en el Acuerdo de Convivencia?
 - a. Sí
 - b. No
11. ¿Utilizo las formas de resolución de conflictos personales descritas en el Acuerdo de Convivencia?
 - a. Nunca
 - b. Casi siempre
 - c. Algunas veces
 - d. Siempre
12. ¿Conozco las formas de resolución de conflictos grupales consignadas en el Acuerdo de Convivencia?
 - a. Sí
 - b. No
13. ¿Utilizo las formas de resolución de conflictos grupales consignadas en el Acuerdo de Convivencia?
 - a. Nunca
 - b. Casi siempre
 - c. Algunas veces
 - d. Siempre
14. ¿Los educadores han aplicado el Acuerdo de Convivencia?
 - a. Sí
 - b. No

ICBFColombia	www.icbf.gov.co @ICBFColombia	@icbfcolombiaoficial
Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 437 7630	Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080	

Figura B1 Página 1 encuesta aplicada SRPA

15. ¿El equipo psicosocial ha aplicado el Acuerdo de Convivencia?
- a. Sí b. No
16. ¿Otros trabajadores de la Institución han aplicado el Acuerdo de Convivencia?
- a. Sí b. No
17. ¿Ha sido efectivo el Acuerdo de Convivencia para resolver conflictos?
- a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre
- Comité de Convivencia**
18. ¿Conozco el Comité de Convivencia de la Institución?
- a. Sí b. No
19. ¿He participado en la elección del Comité de Convivencia?
- a. Sí b. No
20. ¿Me siento representado por el Comité de Convivencia?
- a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre
21. ¿Me he postulado para representar a los compañeros(as) de la Institución en el Comité de Convivencia?
- a. Sí b. No
22. ¿Los compañeros de la Institución me han convocado para que participe como representante en el Comité de Convivencia?
- a. Sí b. No
23. ¿Conozco el proceso de elección del Comité de Convivencia de la Institución?
- a. Sí b. No
24. ¿Conozco los mecanismos de resolución de conflictos del Comité de Convivencia?
- a. Sí b. No
25. ¿He sido parte del Comité de Convivencia?
- a. Sí b. No
26. ¿He solicitado y tramitado asuntos ante el Comité de Convivencia?
- a. Sí b. No
27. ¿Me han escuchado en el comité de convivencia?
- a. Sí b. No
28. ¿Quiero ser parte del Comité de Convivencia?
- a. Sí b. No
29. ¿El Comité de Convivencia tramita los asuntos que son expuestos por los educadores con relación a casos de los adolescentes y jóvenes de la Institución?
- a. Sí b. No
30. ¿El Comité de Convivencia tramita los asuntos que son expuestos por los equipos psicosociales de la Institución?
- a. Sí b. No
31. ¿El Comité de Convivencia ha dado respuesta a los asuntos que son expuestos por los familiares de los jóvenes de la Institución?
- a. Sí b. No
32. ¿El Comité de Convivencia ha dado respuesta a los asuntos que son expuestos por los demás trabajadores de la Institución?
- a. Sí b. No
33. ¿El Comité de Convivencia mantiene la privacidad de los casos tratados?
- a. Sí b. No
- Encuestas de Satisfacción**
34. ¿He contestado Encuestas de Satisfacción?
- a. Sí b. No
35. ¿Lo que he contestado en la Encuesta de Satisfacción ha sido útil para mi proceso pedagógico?
- a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre
36. ¿Considero que se tuvo en cuenta lo contestado en la Encuesta de Satisfacción?
- a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre
- Buzón de Sugerencias**
37. ¿Conozco el buzón de sugerencias de la Institución?
- a. Sí b. No
38. ¿He utilizado el buzón de sugerencias?
- a. Sí b. No
39. ¿Lo que he escrito en el buzón de sugerencias se ha tenido en cuenta?
- a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre
40. ¿El buzón de sugerencias da respuesta a sugerencias o comentarios?
- a. Sí b. No

Figura B1 Página 2 encuesta aplicada SRPA

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

41. ¿El buzón de sugerencias da respuesta respetando el anonimato?
a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre
42. ¿El buzón de sugerencias también permite presentar quejas y desacuerdos individuales y colectivos?
a. Sí b. No
43. ¿La participación en el buzón de sugerencias mejora la calidad de los servicios?
a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre
44. ¿Me han hablado del Plan de Atención Individual?
a. Sí b. No
45. ¿He participado en la construcción de mi Plan de Atención Individual?
a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre
46. ¿Le han comentado a mi familia el proceso en el que estoy?
a. Sí b. No
47. ¿Le han explicado a mi familia la medida tomada en mi caso?
a. Sí b. No
48. ¿Mi familia ha participado en el proceso en el que estoy?
a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre
49. ¿Le han brindado a mi familia estrategias para que puedan apoyarme en el desarrollo de mi Plan de Atención Individual?
a. Sí b. No
50. ¿He participado en grupos espirituales?
a. Sí b. No
51. ¿Me gustaría participar en grupos espirituales?
a. Sí b. No
52. ¿He participado en grupos deportivos?
a. Sí b. No
53. ¿Me gustaría participar en grupos deportivos?
a. Sí b. No
54. ¿He participado en grupos políticos?
a. Sí b. No
55. ¿Me gustaría participar en grupos políticos?
a. Sí b. No
56. ¿He participado de movimientos sociales (ej. grupos urbanos, barras bravas, pandillas, etc.)?
a. Sí b. No
57. ¿Me gustaría participar en movimientos sociales (ej. grupos urbanos, barras bravas, pandillas, etc.)?
a. Sí b. No
58. ¿He participado en grupos artísticos?
a. Sí b. No
59. ¿Me gustaría participar en grupos artísticos?
a. Sí b. No
60. ¿He participado en la cátedra de Derechos Humanos?
a. Sí b. No
61. ¿Me gustaría participar en la cátedra de Derechos Humanos?
a. Sí b. No
62. ¿Me gustaría participar en una Mesa de Manejo de Conflictos?
a. Sí b. No
63. ¿He participado en una mesa de manejo de conflictos?
a. Sí b. No
64. ¿Me parece útil la mesa de manejo de conflictos para resolver problemas?
a. Sí b. No
- Participación Ciudadana**
65. ¿En mi familia los mayores de 18 años votan en las elecciones populares?
a. Sí b. No
66. ¿Considero que votar es importante?
a. Sí b. No
67. ¿Sé para qué sirve el plebiscito y el referendo?
a. Sí b. No
68. De haber elecciones el próximo domingo, ¿votaría?
a. Sí b. No
69. ¿Me interesa conocer los asuntos de mi comunidad/barrio?
a. Sí b. No

Figura B1 Página 3 encuesta aplicada SRPA

DISEÑO DE INSTRUMENTO SRPA

70. ¿Me interesa proponer soluciones a los problemas de mi comunidad/barrio?
a. Sí b. No
71. ¿Los problemas de mi comunidad/barrio tienen solución?
a. Sí b. No
72. ¿He participado de las formas para reparar el daño?
a. Sí b. No
73. ¿Quisiera opinar sobre la sanción que me asignaron?
a. Sí b. No
74. Mi familia ha opinado sobre mi sanción-reparación-plan Individual asignada
a. Sí b. No
75. ¿Me gustaría que mi familia pudiera opinar sobre mi sanción-reparación-plan Individual asignada?
a. Sí b. No
76. ¿mi grupo cercano me identifica como líder?
a. Sí b. No
77. ¿El grupo al que pertenezco me identifica como seguidor?
a. Sí b. No
83. ¿Considero que la Fiscalía General de la Nación ha tenido en cuenta mi testimonio y argumentos?
a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre
84. ¿Considero que el juez de control de garantías tuvo en cuenta mis declaraciones y verificó el respeto de los derechos, en especial del debido proceso?
a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre
85. ¿Considero que el juez penal a cargo de mi caso me escuchó y tuvo en cuenta mi declaración para la asignación de la medida?
a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre
86. ¿He solicitado revisión de mi caso?
a. Sí b. No
87. En caso de haber solicitado revisión de mi caso (recurso de apelación y casación), ¿Considero que han sido tenido en cuenta mis argumentos? (Escriba NA Si no aplica)
a. Sí b. No
88. ¿He sido beneficiado del principio de oportunidad?
a. Sí b. No

Participación en el proceso judicial

78. ¿Las autoridades judiciales conocen la opinión de mi familia sobre lo que pasó para que yo llegara al SRPA?
a. Sí b. No
79. ¿Considero que en mi proceso fui escuchado por la Policía Nacional?
a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre
80. En caso de haber pasado por examen en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses ¿fui escuchado? (Escriba NA Si no aplica)
a. Sí b. No
81. ¿Considero que los diferentes equipos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el proceso penal promovieron su participación como sujeto de derechos?
a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre
82. ¿Considero que el defensor de familia ha tenido en cuenta mis declaraciones y testimonios?
a. Nunca c. Algunas veces
b. Casi siempre d. Siempre

Figura B1 Página 4 encuesta aplicada SRPA